

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza el presente proceso, informándole del respectivo control de legalidad hecho al mismo. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 26 de julio de 2022.
El Secretario,

JÉRONIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N°486/

De acuerdo a las facultades que tiene el Juez de corregir o sanear los vicios que adolezca el proceso, se observa que si bien es cierto se cumplió con la admisión al llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO, mediante auto de interlocutorio No. 746 de fecha 2 de diciembre de 2019, notificado por estados el día 3 de diciembre de 2019, se dispuso que se tendría por notificado al llamado de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 66 del C.G. del P. empero, para el momento, el demandado SEGUROS DEL ESTADO S.A. aun no actuaba en el proceso, pues este fue notificado por aviso el día 12 de diciembre de 2019, recibiendo traslado de la demanda y anexos, procediendo en término a dar contestación de la demanda mas no del llamamiento en garantía, pues se omitió la entrega de tal traslado, según consta en las anotaciones secretariales del expediente.

Se tiene entonces, que debía notificarse a la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A. conforme a lo establecido en los artículos 290 a 293 del C.G. del P. y/o los artículos 8 y 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, pues para su caso, no procedía lo establecido en el parágrafo del artículo 66 del C.G. del P., se itera, por no encontrarse trabada la litis con este sujeto procesal aun, para ese momento.

De contera, como a la fecha ya se encuentra integrado, **NOTIFÍQUESE** y **CORRASE TRASLADO** del llamamiento en garantía presentado en su contra, a través de la Secretaría de este Despacho para enmendar el yerro antedicho, a efectos de que se pronuncie frente al llamamiento efectuado por UNIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTES S.A. - UNIMETRO S.A.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra'.

**ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.**